MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 01/2012

Licitación Pública Internacional
Ad referéndum al Presupuesto General de la Nación año 2012

Asunción, 17 de Abril de 2012

NOTA ACLARATORIA Nº 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

INVENTARIO VIAL DE LA RED DE CAMINOS DEL PARAGUAY

PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "Ñamoporá Ñanderapé" - PRÉSTAMO Nº 7406-PA

El presente contrato será financiado será financiado parcialmente con fondos provenientes del citado Préstamo por lo tanto el proceso licitatorio se lleva a cabo conforme a lo establecido en el documento de licitación y en las normas de adquisiciones del Banco Mundial aplicable para dicho Préstamo.

Según lo dispuesto en la clausula 9.1 de la Sección II.1 Instrucciones a los licitantes, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:

De acuerdo al numeral 3 de la Sección VI, Especificaciones y Planos, "se estima" que el Grupo B está conformado por "aproximadamente 68 mil Km" de caminos. En vista de que estos caminos no han sido inventariados con anterioridad, nos gustaría saber si esta longitud es totalmente estimada o si hubo algún tipo de medición como para tener una idea de en cuanto podría variar la longitud total.

Respuesta 1:

- ✓ Al tratarse de un contrato por precios unitarios el cuadro que figura en el apartado citado por esta consulta establece las cantidades a proveer de cada ítem, los cuales son un presupuesto a ejecutar.
- ✓ En la Sección IV. Condiciones Generales del Contrato. En su apartado 6. Pagos al Proveedor de Servicios se establece lo siguiente:

"6.1 Remuneración La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato... "

A partir de lo expuesto el contratista deberá realizar, por el precio ofertado, hasta las cantidades estipuladas en la sección VI, Especificaciones y Planos o por las cantidades que pudieran resultar en cualquier modificación de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4 de esas Condiciones Generales del Contrato.

- ✓ El Gobierno de Paraguay ha realizado el reconocimiento de caminos obteniendo la georeferencia de sus trayectorias, contando así con registros que totalizan esa longitud de caminos. Los que serán puestos a disposición del contratista al inicio de sus trabajos.

Consulta 2:

Dado que la fecha máxima para consultas es el 27 de Febrero, quedarían menos de 10 días entre la fecha en que se comunique a todos los interesados las respuestas a las preguntas y el 7 de Marzo, fecha de entrega de las ofertas. Nos gustaría solicitar formalmente una extensión al plazo para la presentación de ofertas; ya sea para finales del mes de Marzo o principios del mes de Abril.

Respuesta 2:

- ✓ Ver enmiendas publicadas.

Consulta 3:

De acuerdo al nivel de las exigencias del Pliego de Licitación, es evidente que necesariamente una Empresa Nacional deberá Consorciarse con una Empresa Extranjera para poder alcanzarlos.
Por lo tanto se hace necesario y solicitamos que, atendiendo a la magnitud e importancia del servicio, sea publicado el precio de referencia del servicio.

Respuesta 3:

- ✓ El presupuesto estimado se encuentra publicado en el Plan de adquisiciones del Proyecto. El cual puede obtenerse en "http://www.iniciativasepa.org"

Consulta 4:

En los documentos de licitación no están descritos cuales serán los criterios de evaluación para la adjudicación del servicio.
Atendiendo a la importancia de conocer cuales serán estos criterios y a los efectos de transparentar la adjudicación, consideramos de suma importancia la definición de cuales serán los Criterios de Evaluación de las ofertas a ser presentadas.

Respuesta 4:

- ✓ Favor remitirse a:
  - Sección I Formulario Tipo de Llamado a Licitación, en particular al numeral 4.
  - Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes, especialmente apartados 3, 4, 29 y 31, complementada y/o modificada por los correspondientes numerales de apartados 3 y 4 de la Sección II.2 Datos de la Licitación, donde se establecen los criterios de evaluación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta 5:

Referente a la Cláusula (4.4b)
Se solicita aclaración si deben ser dos contratos de servicios por 20.000 km cada uno, o puede ser sumando varios servicios alcanzando ese kilometraje.

Respuesta 5:

- ✓ Ver enmiendas publicadas.

Consulta 6:

Referente a la Clausula (34.1)
Si la Fianza de cumplimiento que dobla el monto de la Garantía Bancaria Incondicional puede ser una Póliza de Caución.

Respuesta 6:

- ✓ No son aceptables Pólizas de Caución.

Consulta 7:

Referente a la Cláusula (37.2)
En asociaciones de empresas dos firmas deben cumplir con el requisito de haber ejecutado un trabajo similar cada uno o puede ser solamente la firma Líder.

Respuesta 7:

- ✓ La Cláusula 37.2 citada no se refiere a cumplimiento de requisitos.
- ✓ Favor remitirse a la Cláusula 4.5 de las Instrucciones a los Licitantes de la Sección II, donde se establece como se considerará las cifras de cada firma para determinar el cumplimiento del licitante de los requisitos mínimos.

Consulta 8:

En el punto 4.4b del citado pliego, habla de disponer de un mínimo de dos contratos, con un inventario físico detallado de 20.000 km.
Referente a este apartado, entendemos que no queda claro si se debe disponer de una experiencia mínima acreditada de dos contratos únicos de 20.000 km cada uno, haciendo una suma mínima total de 40.000 km o bien un mínimo de dos contratos, cualesquiera que sea el monto, cuya suma mínima sea de 20.000 km.

Respuesta 8:

- ✓ Ver respuesta a consulta 5.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Consulta 9:

En la "Sección II.2 Datos de la Licitación", punto 4.4b referente a la experiencia necesaria, especifica que se debe contar con 2 contratos por ejecución de Inventarios Físicos Viales, de más de 20.000 km cada uno. Nuestra consulta sobre este tema es si esta cantidad de kilómetros inventariados debe ser alcanzada solo con 2 contratos, o si se puede contabilizar la cantidad de kilómetros de varios contratos, alcanzando la misma suma total.

Respuesta 9:

- ✓ Ver respuesta a consulta 5.

Consulta 10:

Con relación al representante del Consorcio firmante de la oferta:
En la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección II - Instrucciones a los Solicitantes, Item 4.3 punto (d) dice ... "uno de los socios deberá ser nombrado como responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de la firmas asociadas; y"...
En la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección III – Formularios, en la parte sobre Información sobre Calificaciones, Punto 1 Licitantes individuales o miembros Individuales de Firmas Asociadas, Item 1.1 dice ...
Constitución de la firma y su situación legal: (adjunte copia)
Domicilio legal: (inserte)
Lugar principal del negocio: (inserte)
Poder Legal del firmante de la oferta: (adjunte)
En la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección III – Formularios, en la parte sobre Información sobre Calificaciones, Punto 2 Firmas Asociadas, Item 2.3 dice ... "Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas" ...
En la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección III – Formularios, en la parte sobre Información sobre Calificaciones, Punto 2 Firmas Asociadas, Item 2.4 dice ... "Adjunte el convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios) que demuestra que:

a. *Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del contrato;*
b. *Uno de los socios deberá ser nombrado como responsable, firma lider, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de la firmas asociadas; y*
c. *La ejecución de todo el contrato, incluyendo el pago, debrá hacerse exclusivamente al socio responsable.*

La consulta es la siguiente: En el caso de un consorcio entre una firma paraguaya y otra extranjera (líder), ¿Es suficiente con presentar el poder en favor de los representantes legales otorgados respectivamente por cada empresa, quienes en el Convenio de Asociación establecerán el representante del Consorcio con todas las prerrogativas requeridas? O es absolutamente necesario que además de los poderes en favor de los representantes otorgados por cada empresa, se presente un poder del representante legal de la empresa no líder en favor del representante legal del consorcio firmante de la oferta. En el caso de que se requiera presentar el poder especial en favor del firmante ¿Qué formalidades debe reunir?. Por otro lado ¿el convenio de Asociación es meramente un instrumento privado o debe ser protocolizado o con firmas autenticadas?

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Respuesta 10:

- ✓ En la Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes, apartado 4.3 (b) se establece que "la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios"; lo que significa que la oferta deberá ser firmada en una de las siguientes formas: 1) por todos los representantes legales de cada una de las empresas asociadas para participar, o 2) por el designado como representante legal del Consorcio, mediante Poder otorgado por Escribanía Pública por los demás integrantes del Consorcio, debidamente adjuntado a la oferta.
- ✓ Si para la formalización del Acuerdo o Acta de Intención de Consorcio acuden todos los interesados ante un Escribano Público y suscriben tal Acuerdo, designando en la Cláusula especial quién habrá de ser el integrante que ostentará la Representación legal de los firmantes del Acuerdo, y en este mismo Acto le otorgan Poder suficiente para el efecto, de todo lo cual da fe el Escribano Público, se considerará que el requisito de otorgar Poder al firmante de la oferta por Escritura Pública por todos los integrantes del Consorcio se habrá CUMPLIDO;
- ✓ No obstante, si el Acuerdo o Acta de Intención de Consorcio fuera suscrito en un Documento privado –si bien acompañado de Certificación de Firmas-, el requisito de otorgar Poder al firmante de la oferta por Escritura Pública por todos los integrantes del Consorcio PERSISTE, razón por la cual aparece necesidad de acompañar tal Acuerdo con una Escritura Pública por la cual se otorgue el Poder mencionado;
- ✓ El Poder suficiente del firmante de la oferta para Empresas con domicilio en el extranjero deberá ser otorgado ante un Escribano Público de la localidad de su domicilio;
- ✓ Cabe mencionar, que la legalización ante las autoridades consulares correspondientes se exigirá en forma previa a la firma del Contrato, con aquella Firma que resulte adjudicada

Consulta 11:

Con relación a la exigencia de presentar los formularios de la Sección V firmados, como parte de la propuesta:
En la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección II - Instrucciones a los Solicitantes, Item 8.2 dice ... "El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deberán estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los datos de la licitación"...
La consulta es la siguiente: atendiendo que la Sección III – Formularios y la Sección VIII Formularios de Garantías serán completados y formarán parte de la propuesta; ¿Qué hacemos con la Sección V Condiciones Especiales del Contrato? ¿Debemos imprimir una copia y adjuntar a la propuesta debidamente foliado y firmado para aceptar las condiciones de las mismas? Favor aclarar

Respuesta 11:

- ✓ La Sección V contiene campos a llenar por parte del licitante requiriéndose "*...estar completas y ser devueltas en la oferta...*", como indica la cláusula 8.2 de la Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes, de esta manera sí se requiere incluir la Sección V, en la que se incluyan los datos requeridos y como indica la cláusula 8.1 y 8.2 de la Sección II.2 Datos de la Licitación "...Todas las hojas de la Oferta deberán estar firmadas y foliadas".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Consulta 12:

1. Cuál es el tipo de SELECCIÓN (Calidad, Calidad – Costo, otra)?

Respuesta 12:

- ✓ Favor remitirse a la Cláusula 31.1 de la Sección II, Instrucciones a los Licitantes, donde se establece la modalidad de adjudicación del contrato.

Consulta 13:

2. Cuál es el SISTEMA DE EVALUACIÓN? No figura en el PBC el puntaje a ser asignado a la Oferta Técnica (Experiencias, Profesionales, Metodología, etc.)

Respuesta 13:

- ✓ Favor ver respuestas a consultas 4 y 12.

Consulta 14:

3. Qué significa "Contratación de Servicios de No Consultoría"? Esto significa que es restringida la participación de Empresas de Servicios de Consultoría?

Respuesta 14:

- ✓ Contratación de Servicios de No Consultoría se refiere a la adquisición de servicios y sus resultados regidos por las Normas de *Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF* en lugar de las Normas *de Selección y Contratación de Consultores*.
- ✓ No existe ninguna restricción para la presentación de Empresas de Servicios de Consultoría, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos por los Documentos de Licitación. En la Sección II. Instrucciones a los Licitantes, cláusula 3. Licitantes Elegibles define las condiciones de participación y la cláusula 4. Calificaciones del Licitante especifica las calificaciones requeridas que se deben cumplir.

Consulta 15:

4. Cuál es el Monto estimado del Contrato?

Respuesta 15:

- ✓ Favor ver respuesta a consulta 3.

Consulta 16:

5. En la Sección II-1 Instrucciones a los Licitantes:

*5.1. **Ítem 4.3 e)**, qué significa "..**incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable**"?; la consulta debido a que puede ser que el Consorcio se constituya en el Paraguay, en cuyo caso todos los pagos e impuestos serán recibidos y pagados respectivamente, por el mismo, y no por uno de los socios*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*5.2. **Ítem 14.1 b),** Se entiende que la oferta puede ser en Guaraníes y en Moneda Extranjera?*

Respuesta 16:

- ✓ Con respecto al *"ítem 4.3 e)"*: Los pagos no se realizan al consorcio ni a cada integrante de la asociación en participación o consorcio sino que *"la ejecución de todo el contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable"*. Tener en cuenta lo establecido en la cláusula 4.3 (c): *"la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato"*, es decir sólo se requiere entregar una copia del acuerdo celebrado.
- ✓ Con respecto al *"ítem 14.1 b)"* según establece la Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes:

  14.1 Los precios deberán ser cotizados por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
  (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y
  (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.

  Adicionalmente en la Sección II.2 Datos de la Licitación para esta cláusula 14.1 sólo agrega que *"Los gastos locales deberán cotizarse en la moneda local, Guaraní."*
  De este modo los servicios a suministrar, si provienen de Paraguay, al igual que los gastos locales deberán cotizarse en Guaraníes, los demás podrán cotizarse en hasta otras "*...tres monedas diferentes...*", de cualquier país miembro del Banco.

Consulta 17:

6. En la Sección II-2 Datos de la Licitación:

*6.1 **Ítem 4.3,** Favor aclarar donde dice"..se modifican el texto del punto d) quedando como sigue: No se realizan modificaciones", no entendemos si el ítem d) debe ser anulado o cuál es el significado*

*6.2 **Ítem 13.4,** Solicitamos que se aplique Reajuste de precios, principalmente por la larga duración del proyecto y considerando que la consultoría como la construcción tiene diversos costos que sufren modificaciones y perjudican a la empresa*

*6.3 **Ítem 36.1,** Al respecto no tenemos inconveniencias con el Ing. Cáceres, porque no lo conocemos, y por su CV es una persona brillante, pero considerando el hecho de que existen muchos profesionales paraguayos con vasta experiencia en el tema y conocimiento de la idiosincrasia y del área legal nacional y probablemente con Costos menos onerosos, ponemos a su consideración que se defina un mediador paraguayo.*
Así mismo consultamos si el costo como se paga, si habría que estimar un valor para incluir en la oferta.

Respuesta 17:

- ✓ Con respecto al "***Ítem 4.3***": La Sección II.1. Instrucciones a los licitantes son parte del pliego y representan condiciones generales de todos los procedimientos de contrataciones

pero pueden ser modificados por necesidades específicas de un llamado en particular por la Sección II.2 Datos de la Licitación. El Ítem d) no debe ser anulado. Se ratifica que es aplicable la correspondiente cláusula de la Sección II.1 tal como está redactada, sin ajustes ni cambios.

- ✓ Con respecto al "**Ítem 13.4**": se ratifica lo expresado en esta cláusula o ítem de la Sección II.2 Datos de la Licitación.
- ✓ En virtud que parte de los Servicios licitados por la presente convocatoria será financiada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), todo el proceso licitatorio y la ejecución de los servicios obedecen fielmente a lo estipulado por las Normas de Contrataciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF citadas, que en su apartado "Leyes aplicables y arreglo de diferencias", punto 2.43 expresa: *"...El arbitraje comercial internacional en un lugar de encuentro neutral, puede tener ventajas prácticas respecto a otros métodos para el arreglo de diferencias. Por lo tanto, se requiere a los Prestatarios que estipulen esta modalidad de arbitraje en los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios distintos a las de consultoría. ... "*
- ✓ Favor remitirse al numeral 13 de la Sección II. Instrucción a los Licitantes.

Consulta 18:

7. Términos de Referencia:

7.1 ***Determinación Estado de Conservación:*** *El documento de licitación, define que el estado de conservación se clasificará en cuatro niveles; requiere conservación, requiere reparación, requiere reparación menor, requiere reparación mayor o reconstrucción. Exponiéndose una serie de parámetros a priori subjetivos, ya que se hace referencia a expresiones tales como "se observa, se aprecia, se advierten", para poder ser clasificado en uno u otro nivel.*

La pregunta es; ¿existen en el MOPC parámetros objetivos y por lo tanto cuantificables que permitan la valorización numérica y aséptica del nivel de servicio de la infraestructura?

En caso de no existir, el ofertar la implementación de los mismos, según criterios utilizados en otros países (p. e.: España), ¿podría ser considerado una mejora de la calidad técnica de la oferta?

En caso afirmativo, ¿cómo se valoraría?

7.2 ***Inventario existente:*** *El documento base de licitación hace referencia a la existencia de inventarios previos, al menos en los caminos clasificados como Grupo A.*

La pregunta es:¿las bases de datos existentes, deben conservarse inalteradas, o pueden ser objeto de una migración a otro sistema más potente manteniendo en todo momento la totalidad de los datos previos?

En caso de proponerse una migración a sistemas más potentes, ¿se considera mejora técnica?

7.3 ***Aplicación monopuesto o plataforma web:*** *La experiencia adquirida en contratos similares, nos lleva a preguntar si el MOPC valoraría la implantación de un sistema de gestión del inventario vial en una plataforma web, que integre todos los datos anteriormente existentes y que pueda ser consultada desde cualquier computador, desde cualquier parte del mundo, restringiendo el acceso a dicha información mediante contraseñas.*

La pregunta es: ¿quiere o valora el MOPC ofertar desarrollos informáticos que permitan la consulta web del inventario vial a realizar y de lo realizado?

7.4 ***Versión del software ARCVIEW y licencia de uso:*** *Se requiere saber la versión del software ARCVIEW en la cual el MOPC está completando el registro.*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Se entiende que si se habla de ArcVIEW la versión es 3.2 ó 8.3, estando en la actualidad la versión 10, denominada ArcGIS.
También se entiende que la licencia de uso del programa es proporcionada por el MOPC.

7.5 ***Visor operativo:*** *¿Se consideraría como mejora técnica con interés para el MOPC el desarrollo de un visor web, sobre Google Maps, en el que se georeferencie todo el inventario realizado?*

7.6 ***Cartografía:*** *¿Tiene el MOPC cartografía digital o vuelos de la zona?*
En caso de tenerla, ¿se facilitaría?
En caso de no tenerla, se entiende que su obtención no es objeto de este contrato, ¿es correcto?

7.7 ***Titulaciones: En España el ingeniero civil se denomina Ingeniero de Caminos,*** *Canales y Puertos.*
¿Sería equiparable para validar los profesionales internacionales (españoles) que se propongan su titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a Ingeniero Civil, manteniendo constante lo referente a experiencia exigida?

Respuesta 18:

✓ 7.1 Se trata de un inventario físico de detalle, al cual se agrega una valoración calificativa del estado general de estructuras y puentes, señalización y otros elementos. Lo importante a resaltar es una valoración que permita advertir al MOPC de necesidades de atención en forma inmediata, mediata o no. A partir de este dato *"cualitativo"* el MOPC podrá priorizar dónde deberá realizar una evaluación detallada de la estructura.

La cláusula 4.4 d en su apartado "ii)" especifica que se requiere de un especialista en Puentes y Estructuras, quien interactuará con el MOPC a fin de ajustar estos criterios y realizará la valoración a partir de su experiencia.

✓ 7.2 No se está contratando un sistema, sino la información de inventario conforme a lo establecido en los términos de referencia, al tratarse de un contrato de no consultoría lo que el MOPC adquirirá serán los ítems descriptos en la lista de cantidades de la Sección VII conforme las especificaciones técnicas establecidas.

No hay calificación técnica por no tratarse de servicios de consultoría (ver IAL 31.1, criterios de adjudicación).

✓ 7.3 Al tratarse de un contrato de no consultoría lo que el MOPC adquirirá serán los ítems descriptos en la lista de cantidades de la Sección VII.

No hay calificación técnica por no tratarse de servicios de consultoría, (ver IAL 31.1, criterios de adjudicación).

✓ 7.4 La versión de ARCVIEW actualmente en uso es la 3.2 y se está en proceso de su actualización. El MOPC no dará licencias de ningún software al contratista.

✓ 7.5 Ídem respuesta 7.3.

✓ 7.6 El MOPC cuenta con información gráfica algunos documentos cartográficos que serán puestos a consideración del Proveedor de los servicios de no consultoría.

✓ 7.7 Para este llamado se consideran equivalentes el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de España con el de Ingeniero Civil de Paraguay y demás países de América Latina.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Consulta 19:

Las exigencias tanto económicas como curriculares son demasiado altas por tanto, es totalmente excluyente con las empresas nacionales, ya que ni conformando consorcio entre sí llegan a cumplir con lo requerido, por tanto nuestro pedido es que se bajen las exigencias como para que podamos dar mayor participación a las empresas consultoras Paraguayas.

Respuesta 19:

- ✓ La Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes establece en su cláusula 3.1 lo siguiente: "El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las Normas del BIRF sobre adquisiciones." Adicionalmente se recuerda que la cláusula 4.3 de la misma sección establece los requisitos para la presentación de "asociación en participación de dos o más firmas". Con ello las empresas Paraguayas no quedan excluidas en lo absoluto para participar en este llamado.

Consulta 20:

"En la Sección II.2 Datos de la Licitación en su punto 4.4b donde dice que el Licitante está obligado a demostrar que en los últimos 10 años debe contar con al menos dos contratos que incluyeran entre sus servicios la ejecución de inventario vial físico detallado de más de 20.000 km de caminos georeferenciados (de los cuales como mínimo 5000 km deberán ser pavimentados) y 50 puentes cada uno como mínimo.
No se podría además considera si el Licitante tiene un contrato en los últimos 10 años que incluyera entre sus servicios la ejecución de inventario vial físico detallado de más de 40.000km de caminos georeferenciados (de los cuales como mínimo 10.000 km deberán ser pavimentados) y 100 puentes cada uno como mínimo?

Respuesta 20:

- ✓ Ver respuesta a la consulta N° 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación.